



SECRETARÍA
GENERAL

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

Manizales, 30 de abril de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de la facultad otorgada en el Acuerdo 49 de 2018, artículo 6, literal f y de conformidad con el ítem 11 de la Resolución 007 del 22 de febrero de 2024, hace constar que:

En las fechas establecidas para recurrir la Resolución 011 del 26 de abril de 2024, “Por medio de la cual se declaran electas unas candidaturas a las representaciones de los estamentos en los comités que operan en la Universidad de Caldas”, no se presentó recurso alguno.

Atentamente,


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General

